



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000456 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes,

02 DIC 2020

VISTO:

El MEMORANDO N° 757-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 2 de diciembre de 2020, MEMORANDO N° 756-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 2 de diciembre de 2020, Oficio N°-0567-2020-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 27 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455'143,095.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Oficio N° 0567-2020-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 27 de noviembre de 2020, el Director Regional de Agricultura solicita financiamiento para Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL EL HUACHAPELI SECTOR EL DORNAJO DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO TUMBES", con CUI N° 2261031, por el monto de S/ 1,290,897.00; y para las IOARR: "REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL(LA) CAMINO TALUD SECTOR EL CHIVATO EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" con CUI N° 2443102, por el monto de S/ 316,488.00; "REPARACIÓN DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHA CARROZABLE EN EL SECTOR AGRÍCOLA LAS UVERAS, DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES, con CUI N° 2482834, por el monto de S/ 538,836.00; transferencia total que asciende a S/ 2, 146,221.00 soles, según Nota de Modificación Presupuestal Tipo 4 -N° 000045-2020.

Que, de acuerdo a las evaluaciones y proyecciones de gasto del Presupuesto Institucional Modificado 2020, y en marco del Decreto de Urgencia N° 129-2020, que en su Artículo 6 precisa: Autorízase, realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos transferidos a inversiones mediante Decretos Supremos, entre ellos el Decreto Supremo 030-2020-EF, mediante el cual se transfieren recursos al proyecto: MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, mediante MEMORANDO N° 756-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 02 de diciembre de 2020, se **DISPONE**, elaborar Nota Presupuestal Tipo 4, en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, mediante el cual, se está realizando





Es copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000456 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes,

02 DIC 2020

traslado (transferencia), de Recursos Presupuestales y Financieros, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios por el importe de S/ 2, 146,221.00 soles, a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, así mismo aprobar la Nota de Modificación Presupuestal Tipo 4 -N° 000045-2020 de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes.

Que, mediante MEMORANDO N° 757-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 02 de diciembre de 2020, se **DISPONE** proyectar la respectiva resolución para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre unidades ejecutoras del mismo pliego), para su aprobación y cumplir con lo dispuesto conforme a Ley, según el documento de la referencia.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, publica la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; APROBAR, la Directiva N° 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19°, de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático;

Que, el numeral 26.1. del artículo 26° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones entre





Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000456 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes,

02 DIC 2020

unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2020, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA: 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO,
TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL
SISTEMA DE TRANSPORTE





Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000456 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes,

02 DIC 2020

PROYECTO:	2301191 Mejoramiento de la ruta Departamental TU-111 trayectoria EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. El Bendito - PTE. Piedritas - PTE. Bolsico de los Distritos de Zarumilla - Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Región Tumbes	
A/A/O:	4000081 Mejoramiento de la red vial Departamental	
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos No financieros	2,146,221.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		2,146,221.00

A LA: **SOLES**

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA - TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO

PROYECTO: 2261031 Mejoramiento de la ruta Departamental TU-111 trayectoria EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. El Bendito - PTE. Piedritas - PTE. Bolsico de los Distritos de Zarumilla - Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Región Tumbes

A/A/O: 4000120 Mejoramiento de línea de Conducción de sistema de riego

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos No financieros **1,290,897.00**

PROGRAMA: 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO,





Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000456 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes,

02 DIC 2020

TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PROYECTO:	2443102 Reparación de caminos De herradura; en el(la) camino Talud sector el Chivato en la Localidad Tumbes, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes	
A/A/O:	4000089 Rehabilitación de camino Rural	
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos No financieros	316,488.00
PROYECTO:	2482834 Reparación de camino De Herradura; en el(la) Trocha Carrozable en el sector agrícola Los Uveras, Distrito de Matapalo, Provincia Zarumilla, Departamento Tumbes	
A/A/O:	4000089 Rehabilitación de camino Rural	
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos No financieros	538,836.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES		2,146,221.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		2,146,221.00



ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000456 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes,

02 DIC 2020

Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

